

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

LAS PALMAS

Don Manuel Conejo Soler. Alférez de Navio del Cuerpo General de la Armada. Instructor del expediente incoado por la pérdida de la tarjeta de Patrón de Tráfico Interior a nombre de don Luis Perdomo Artiles.

Hago saber: Que el citado expediente, y por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanza Náutico-Pesquera, ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega a las autoridades de Marina.

Las Palmas, 9 de octubre de 1984.-4.655-D (3510).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Intervención del Registro del Territorio Franco

CEUTA

Edicto de notificación de acuerdo

Desconociéndose la identidad de quienes puedan ser los propietarios de los siguientes vehículos:

Automóvil marca «Simca 1.000 LS», matrícula 368 DU 09.

Automóvil marca «Peugeot 204», matrícula TOM 3 6848.

Automóvil marca «Citroën GS Club», matrícula 2493 KY 92.

Automóvil marca «Volkswagen Golf G», matrícula KS-JP 280.

Automóvil marca «Volkswagen Golf GTD», matrícula R 85820+Roma.

Automóvil marca «Mercedes 190», matrícula 04-JP-51.

Automóvil marca «Lancia», sin matrícula, chasis número 828ABI+001958.

Automóvil marca «Mercedes 190», matrícula CEF-597.

Automóvil marca «Mercedes 200 D», matrícula 41TF 22.

Automóvil marca «Volkswagen», furgoneta, sin matrícula, chasis 2242042894.

Automóvil marca «Ford Taunus», furgoneta, matrícula 7210 QC 84.

Automóvil marca «Peugeot 204», sin matrícula, chasis número 8833063.

Automóvil marca «Mercedes 200 D», matrícula 3135 UF.

Por medio de este edicto se les notifica que, por el señor Interventor de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, han sido dictados los siguientes acuerdos, en los expedientes números 119 al 131, ambos inclusive, del año 1984, instruidos por infracciones administrativas de contrabando:

Primero.-Declarar cometidas infracciones administrativas de contrabando, comprendidas en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, de las que son desconocidas las personas responsables.

Segundo.-Declarar el comiso de los vehículos aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Tercero.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra estos acuerdos pueden interponer recurso de reposición ante el Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos.

Ceuta, 26 de diciembre de 1984.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Interventor-Jefe.-76-E (279).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaria la petición que se resena en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Dona Maria Paz Garcia Courtoy.

Nombre del representante en Sevilla: Don Pedro Maria Vecino Riera, avenida San Francisco Javier, edificio «Sevilla-2», planta 8.ª, mod. 3.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ovejo (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaria de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 27 de diciembre de 1984.-El Comisario Jefe de Aguas, Diego P. Fidalgo Bravo.-137-D (6560).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ASTURIAS

Anuncio

Por la representación legal de «Hermanos Coto, Sociedad Limitada», se solicita de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía la instrucción de expediente de expropiación forzosa para la ocupación de las fincas, por el procedimiento de urgencia, que se relacionan a continuación, con la finalidad de continuar la explotación de la cantera de piedra caliza denominada «Regueredo y Don Marcos», sita en el poblado de Amieves-Tudela Veguín, en el concejo de Oviedo.

La autorización de la mencionada cantera fue otorgada por la entonces Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en fecha 2 de julio de 1960, y la autorización de los trabajos que actualmente se llevan a cabo ha sido concedida al aprobar el plan de labores con fecha 14 de mayo de 1984.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento; los artículos 105 y siguientes de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 128 y siguientes del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública la pretensión de «Hermanos Coto, Sociedad Limitada», durante el plazo de quince días hábiles, para que dentro del mismo, y a contar desde la última publicación oficial o notificación personal realizada a los afectados, puedan alegar cuanto estimen pertinente en defensa de sus derechos e intereses, bien sea para rectificar errores materiales o jurídicos en la descripción de las fincas, bien sea para oponer por razones de fondo, a la necesidad de ocupación, así como cualquier otra alegación que estimen oportuno realizar en su defensa.

Relación de fincas

Una denominada «El Cogollo», con una superficie de 1.942 metros cuadrados, más dos parcelas sin nominación, que fueron adjudicadas a la propietaria por fallo judicial; una situada al norte de «El Cogollo», de 144,5 metros cuadrados de superficie, y la otra situada al sur de «El Cogollo», de 509,5 metros cuadrados de superficie, formando todas ellas una sola finca de 2.596 metros cuadrados, que linda por todos los vientos con propiedades de «Hermanos Coto, Sociedad Limitada». Superficie a expropiar: La totalidad.

Propietario: Doña Josefa Farpón Rivero, con domicilio en Amieves-Tudela de Agüeria (Oviedo).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 22 de febrero de 1985.-El Director provincial.-859-D (15986).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CORNELLA DE LLOBREGAT

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre próximo pasado, acordó aprobar inicialmente el plan especial de la manza-

na limitada por la calle Dolores Almeda, carretera B-200 de Cornellá a L'Hospitalet, calle en proyecto y pasaje del Canal, según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, estando de manifiesto el expediente en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, con el fin de que quien se considere interesado en el mismo pueda formular las alegaciones que crea convenientes, en el plazo de un mes a contar de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cornellá, 29 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Frédéric Prieto i Caballé.—817-A (11183).

★

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 26 de noviembre próximo pasado, acordó aprobar la nueva redacción del plan especial de protección del Patrimonio Arquitectónico de Cornellá, en la que se contienen las correcciones indicadas por la Corporación Metropolitana de Barcelona. Asimismo, acordó suspender la concesión de licencias de obras en los edificios que figuran en el listado del plan especial (anexo I), por el periodo de un año, todo ello al amparo de los artículos 147 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 27 de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, estando de manifiesto el expediente en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, con el fin de que quien se considere interesado en el mismo pueda formular las alegaciones que crea convenientes, en el plazo de un mes a contar de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cornellá, 10 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Frédéric Prieto i Caballé.—906-A (11184).

★

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 26 de noviembre próximo pasado, acordó aprobar inicialmente el plan especial de adecuación de las condiciones de edificación en el antiguo ámbito del plan parcial Almeda, según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, estando de manifiesto el expediente en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, con el fin de que quien se considere interesado en el mismo pueda formular las alegaciones que crea convenientes, en el plazo de un mes a contar de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cornellá, 11 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Frédéric Prieto i Caballé.—907-A (11185).

GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y de Obras Públicas

PONTEVEDRA

Jefatura Provincial de Carreteras

Información pública del proyecto de «Trazado clave 2-PO-320-3, variante de trazado y acondicionamiento C-550, de Finisterre a Tuy por la costa, tramo: A Ramallosa-Baiona».

Aprobado el proyecto de «Trazado clave 2-PO-320-3, variante de trazado y acondicionamiento C-550, de Finisterre a Tuy por la costa,

tramo: A Ramallosa-Baiona», se somete a información pública durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que quienes lo estimen oportuno puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, sita en la calle Said Armesto, número 1, de Pontevedra, las observaciones que crean convenientes, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras; advirtiéndose que el citado proyecto puede examinarse durante dicho periodo, en horas hábiles de oficina, en esta Jefatura o en los Ayuntamientos de Nigrán y Bayona.

Pontevedra, 1 de febrero de 1985.—El Ingeniero Jefe accidental, Crescenciano Esteban del Valle.—2.205-E (8838).

COMUNIDAD DE MADRID

Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública
50EL-1.852-BT

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Reforma y ampliación de la red de baja tensión en Torres de la Alameda (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica en la citada localidad.

d) Características principales: Construcción de salidas en baja tensión a partir de centro de transformación proyectado en la calle Baztán, mediante red aérea tensada 3 por 150/95 y red subterránea, que discurrirán por las calles de Badajoz, Alberca y Baztán.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.310.270 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas dentro de un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de diciembre de 1984.—El Director general.—2.012-C (9712).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública
50EL-1.871-BT

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la ampliación de una red de baja tensión.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ampliación de la red de baja tensión en la localidad de Valdelaguna (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la citada localidad.

d) Características principales: Ampliación y mejora de la red de baja tensión de la localidad de Valdelaguna, mediante dos circuitos de red trenzada sobre fachada con conductor 0,6/1 kV (3 por 150 más 95), (3 por 95 más 50), (4 por 50) milímetros cuadrados en aluminio, con salida del centro de transformación, matrícula de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», PI-0128.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.149.820 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas dentro de un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 9 de enero de 1985.—El Director general.—2.014-C (9714).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública
50EL-1.870-BT

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la ampliación de una red de baja tensión.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ampliación de la red de baja tensión en la localidad de Chapinería (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la citada localidad.

d) Características principales: Ampliación de la red de baja tensión existente en la localidad de Chapinería, mediante red trenzada tensada sobre apoyos y palomillas existentes de 3 por 50/54,6 milímetros cuadrados en aluminio y red trenzada posada sobre fachada de 3 por 25/54,6 milímetros cuadrados en aluminio con recorrido por las calles Cañadilla, Verdinal, Procesiones, Visitación, travesía de la Visitación, Madrid, María, Alfajares, plaza de Alfajares, Clavel, Duda, plaza de la Constitución, dos calles sin nombre y Jesús.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.604.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas dentro de un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 9 de enero de 1985.—El Director general.—2.013-C (9713).